



 Yo Soy Tomalá

Municipalidad de Tomalá, Lempira 

municipalidadtomalaoficial@yahoo.es

Nota Aclaratoria

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de este término certifica que durante este mes de MARZO del año 2023 se emitieron 12 permisos de corte de árboles o licencias de aprovechamiento No comercial en el municipio de Tomalá y registraron para tramitar con ICF 6.





Néstor David Aguilar
Jefe de la Unidad Municipal Ambiental



Municipalidad de Tomala, Lempira

Permiso de corte de arboles



REGISTRO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES, POR LICENCIAS NO COMERCIALES, MENORES DE 5 M³ MUNICIPIO DE TOMALA LEMPIRA

LICENCIAS EMITIDAS EN EL MES MARZO 2023

Resolucion	Nombre	Fecha	Pino									Latifoliado						Lugar	Especie	Total pagado	
			Privada			Ejidal			Privada			Ejidal									
			M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros							
LNC-1325-2023-0014	Fredis Manueles Cartagena	15/03/2023																	TOMALA	PINO	25
LNC-1325-2023-0015	Marcelino Rodriguez	21/03/2023				1													TOMALA	ROBLE	200
LNC-1325-2023-0016	Carlos Fabricio Guerra	21/03/2023	1																TOMALA	PINO	600
LNC-1325-2023-0017	Adolfo Henriquez Lopez	21/03/2023	1																TOMALA	PINO	150
LNC-1325-2023-0018	Jose Rolando Deras	21/03/2023	2.5																TOMALA	PINO	600
LNC-1325-2023-0019	Misael Rodriguez	21/03/2023	4																TOMALA	PINO	600
LNC-1325-2023-0020	Ovidio Peralta	23/03/2023	1																TOMALA	PINO	150
LNC-1325-2023-0021	Leopoldo Mejia	23/03/2023	1																TOMALA	PINO	25
LNC-1325-2023-0022	Edwin Lopez	23/03/2023																	TOMALA	ROBLE	200
LNC-1325-2023-0023	Filiberto Rodriguez	24/03/2023																	TOMALA	ROBLE	50
LNC-1325-2023-0024	Adan Monge	27/03/2023	1																TOMALA	PINO	150
LNC-1325-2023-0025	Edgar Saul Rodriguez	27/03/2023																	TOMALA	GUANACASTE	400
LNC-1325-2023-0026	Maria Rufina Gavarrete	27/03/2023	3																TOMALA	PINO	450
LNC-1325-2023-0027	Jose Miguel Rodriguez	28/03/2023				1.5													TOMALA	PINO	400
LNC-1325-2023-0028	Carlos Fabricio Guerra	28/03/2023	3																TOMALA	PINO	1350
LNC-1325-2023-0029	Adonay Deras Alverto	28/03/2023	3																TOMALA	PINO	1350
LNC-1325-2023-0030	Heli Efrain Lopez	31/03/2023	2																TOMALA	PINO	300
LNC-1325-2023-0031	German Osmin Lopez	31/03/2023	1																TOMALA	PINO	150
TOTAL																					7150



Nestor David Aguilar

JEFE DE UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNL-1325-2023-0074

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Fredes Manués Pastagena Identidad No. 7324 7990 00015
y solvencia Municipal No. 0704 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 1 cargas 1 Metro cúbico, 0 otros, provenientes
de 1 árboles de la especie pino azul cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Barrío El Pilar jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: 0 Privada Ejidal 0 Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Terreno Municipal SUR: Con Aminta Andrade
ESTE: Con Aminta Andrade OESTE: Con Saul Rodríguez

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: El árbol está seco debido a un rallo y
será aprovechado para leña

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 15 días del mes de febrero de 2023
Vencimiento: 17/03/2023

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.

JEFE UMA

ING. Nestor Aguilar

9953-5318



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNL-1325-2023-0076

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor(a) Marcelino Rodríguez Vásquez Identidad No. 1325-756-00074
y solvencia Municipal No. 022 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 1 cargas 1 Metro cúbico, 0 otros, provenientes
de 1 árboles de la especie Roble cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Azaualpa jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: con Lucas López SUR: Leuterio Martínez
ESTE: con Lucas López OESTE: con Rosibel López

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

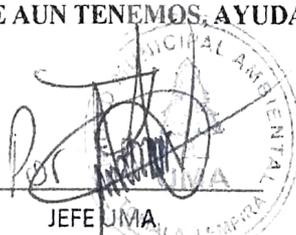
Observaciones: El árbol será cortado debido a que está
Semi curado y pone en riesgo la vida de las personas

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 21 días del mes de Marzo de 2023
Vencimiento: 28/03/23

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.


JEFE UMA

ING. Néstor Aguilar

9953-5318



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1325-2023-6088

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Adolfo Henrriquez López Identidad No. 7325-7940-00092
y solvencia Municipal No. 0313 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 1 cargas 1 Metro cúbico, 0 otros, provenientes
de 1 árboles de la especie Pino oolapa cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Huacacillos jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: con Rosa Ester López SUR: con Vidal Sánchez
ESTE: con Alvaro Ramos OESTE: con Adon Monge

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: El árbol será cortado debido ha que pone en riesgo la integridad humana

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomalá a los 20 días del mes de febrero de 2023
Vencimiento: 23/03/2023

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.


JEFE UMA
ING. Néstor Aguilar
9953-5318



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No ^{LNE-} 1325-2023-0018

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Jose Rolando Deras Identidad No 1325199600025
y solvencia Municipal No. 815 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 2.5 metros cúbicos, 2.5 otros, provenientes
de 04 árboles de la especie Pino Ocote cuyo producto será extraído en el sitio denominado
_____ jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE Calle hacia Horconillos SUR: Calle hacia Horconillos
ESTE: con Milton Mejía OESTE: con Santiago Marquez

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

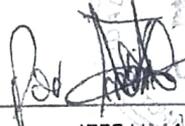
Observaciones: Los árboles serán cortados debido a que
necesita abrir una calle

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala L. a los 21 días del mes de Mayo
Vencimiento: _____

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.


JEFE UMA

ING. Néstor Aguilar
9953-5318



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. NG 1325-2023-0018

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor(a) Misael Rodriguez Identidad No. 1325197000063
y solvencia Municipal No. 356 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 25 cargas Metro cúbico, 0 otros, provenientes de 4 árboles de la especie Pino Ocoté cuyo producto será extraído en el sitio denominado _____ jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Calle publica hacia Horconillos SUR: Calle publica hacia Horconillos
ESTE: Con Minian Mejía OESTE: Con Santiago Planquez

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: Los árboles serán cortados debido a que se necesita abrir una calle

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomalá a los 21 días de Marzo
Vencimiento: _____

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.


JEFE UMA
ING. Nestor Aguilar
9953-5318



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1525-2013-0020

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Osidio Peralta Identidad No. 1525-1981-00769
y solvencia Municipal No. 0730 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 15 metros cúbicos, 15 otros, provenientes de 1 árboles de la especie Pino ocote cuyo producto será extraído en el sitio denominado Los Molde jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Con Amilca Andrade SUR: J. Dolores Monge
ESTE: Teresa de Jesus B OESTE: Edgar Antonio Alvarado

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: La madera será utilizada para la construcción de una casa de habitación.

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 23 días del mes de marzo de 2013
Vencimiento: 25/03/2013

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.

JEFE UMA
ING. Néstor Aguilar
9953-5318



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC 1325-2023-0029

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Edwin López Identidad No. 1325-1975-00130
y solvencia Municipal No. 761 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 3 cargas 30 Metro cúbico, _ otros, provenientes
de 1 árboles de la especie Roble cuyo producto será extraído en el sitio denominado
HORCONILLO jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: con Gabriel López SUR: con calle pública
ESTE: con Olga López OESTE: con calle pública
Rafael López

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: El árbol a extraer será utilizado para la obten-
ción de madera para reparación de techo de vivienda.
y pone en peligro una vivienda.
Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala L. a los 23 días de Marzo del 2023
Vencimiento: _____

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.



JEFE UMA
ING. Néstor Aguilar

9953-5318



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-7323-2023-0028

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Carlos Fabricio Guerra Identidad No. 7413-7978-00062
y solvencia Municipal No. 0364 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 3 cargas 3 Metro cúbico, 0 otros, provenientes
de 9 árboles de la especie Pino acote cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Barrío Las Bites jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Calle Pública Nueva Hecanillas SUR: Calle pública hacia Hecanillas
ESTE: Con Miriam Mejía OESTE: Con Carlos

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: Los árboles presentan diámetros menores y
serán cortados para apertura en plantel

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 28 días del mes de Marzo de 2023
Vencimiento: 30/03/2023

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.

JFE-UMA
ING. Néstor Aguilar
9953-5318



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1325-2023-0029

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Adonay Deas Identidad No. 1325-1998-00022
y solvencia Municipal No. 0880 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 3 cargas 3 Metro cúbico, 0 otros, provenientes
de 9 árboles de la especie Pino ote cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Las Bizas jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: 0 Privada 0 Ejidal 0 Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Calle Pública a Hiconillos SUR: Calle pública hacia Hiconillos
ESTE: Con Marian Mejia OESTE: Con Carlos

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: Los árboles presentan diámetros menores y
Seran cortados para construir una vivienda.

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 28 días del mes de marzo de 2023
Vencimiento: 30/03/2023

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.


JEFE UMA
ING. Néstor Aguilar
9953-5318





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1225-2023-030

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Heli Estain López Identidad No. 1325-79541-00729
y solvencia Municipal No. 010 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 2 cargas 2 Metro cúbico, 0 otros, provenientes
de 2 árboles de la especie Pinus oocote cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Los Males jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: 0 Privada 0 Ejidal 0 Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: con Edwin López SUR: con calle privada
ESTE: con Abel Vilca OESTE: Calle pública

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: Los árboles serán cortados porque están muy secos de la construcción de una vivienda

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 31 días del mes de marzo de 2023
Vencimiento: 07/04/2023

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.


JEFE UMA
TOMALA, LEMPIRA
ING. Néstor Aguilar
9953-5318



SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ENERGÍA
INSTITUTO NACIONAL DE SILVICULTURA Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FORESTAL

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1325-2023-0024

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor(a) Gaman Osmin Lopez Deras Identidad No. 1325-1999-00081
y solvencia Municipal No. 0729 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 1 cargas 1 Metro cúbico, 0 otros, provenientes
de 1 árboles de la especie Pino osete cuyo producto será extraído en el sitio denominado
La Montañita jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Con Tambla SUR: Con Oscar David Rodriguez
ESTE: Con Noel Mejia OESTE: Teneno Municipal

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: El árbol está arrancado debido a condiciones climáticas y la madera se usó para construcción de vivienda

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 31 días de marzo de 2023
Vencimiento: 06/04/2023

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.

JEFE UMA

ING. Néstor Aguilar

9953-5318